CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001807 /2022

Cerrillos, 13 DIC. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/ 2849 /2022; lo indicado en el numeral 6.2. de las Bases Administrativas de la Licitación ID 812-61-LR18; el Decreto Exento N°202/434/2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, según consta en el Decreto Exento N°202/434/2019 se constituyó la **Comisión Técnica o Ad Hoc** integrada por los directores/as de SECPLAN, Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica y Dirección de Tránsito. Lo anterior, para el control del contrato del **estudio** "**ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS**" que fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/624/2019, y modificado mediante el Decreto Exento N°202/1403/2019, el Decreto Exento N°202/1526/2019 y el Decreto Exento N°202/049/2022.

Esta comisión, entre otras funciones, deberá revisar los informes de avances, hacer observaciones a los mismos, fijar los plazos para solucionarlas y visar los estados de pago, además de todas las atribuciones que le otorguen tanto por las BAG como por los Términos Técnicos de referencia de la Licitación ID 812/61-LR18.

2. Que, es necesario contar con profesionales por cada una de las unidades municipales mencionadas en el punto 1 anterior, que actué como contraparte técnica en el desarrollo del estudio denominado "**ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS**".

3. El Decreto Exento N°202/214/2022 de fecha 22 de febrero del 2022, que nombró a profesionales como contraparte técnica dependiente de la Comisión Técnica o Ad Hoc del contrato del estudio **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS".**

4. El Decreto Exento N°202/366/2022 de fecha 29 de marzo del 2022.

5. El Decreto Exento N°202/1215/2022 de fecha 15 de septiembre del 2022.

6. Que, con fecha 04 de octubre del 2022 se aceptó la renuncia voluntaria de doña Ana Maria Mendoza Avaria según consta en el Decreto Exento N°202/1953/2022.

7. La solicitud presentada por doña Tamara Gomez Tabilo, directora subrogante de la Dirección Jurídica con fecha 06 de diciembre del 2022, donde designa al abogado Sergio González Soto.

D E C R E T O:

1. Reemplazase en la tabla del punto 2 del Decreto Exento N°202/214/2022, donde dice "Dirección Asesoría Jurídica: Sra. Ana

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

Maria Mendoza Avaria" debe decir "**Dirección Asesoría Jurídica: Sr. Sergio González Soto**".

2. Todo lo no modificado, se mantiene conforme al Decreto Exento Nº202/214/2022, al Decreto Exento Nº202/366/2022 y al Decreto Exento Nº202/1215/2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGA SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/JSM/GZJ/VPdeIR/aaa

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Secretaria Comunal de Planificación
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Asesoría Jurídica
Dirección de Tránsito
Dirección de Gestión Ambiental
Página web municipal